Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CERTIFICA:

Que, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 67030226 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.17.13 - 4815
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.".
Actividades Específicas: 1. Generar un plan de acción conjunto con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas asignadas, en el marco de la educación inclusiva.
2. Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en el SIMAT, teniendo en cuenta la caracterización en el sistema confrontándolo con la revisión en la carpeta de matrícula, de las evidencias de diagnósticos y evaluaciones que soporten la caracterización.
3. Apoyar a los docentes en la actualización y/o creación de la valoración pedagógica y el diseño de los planes individuales de ajustes razonables para la pertinencia de la atención de los estudiantes con discapacidad o con alguna situación particular que lo requiera, de forma articulada con la familia.
4. Capacitar a los directivos docentes y docentes conforme a la distribución de las instituciones educativas realizada por la entidad y elaborar los informes requeridos por parte de la Secretaría de Educación Departamental, en temas relacionados con tipos de discapacidad y trastornos de aprendizaje, socialización y construcción de estrategias pedagógicas, prácticas y metodologías basadas en el diseño universal para el aprendizaje que les permita la implementación de los ajustes en las aulas para cada una de las discapacidades o situaciones reportadas en el SIMAT.
5. Desarrollar y/o elaborar con los diferentes comités de discapacidad de los municipios donde se encuentran las instituciones educativas asignadas procesos de articulación que permita la participación de los estudiantes con discapacidad en los planes, programas o proyectos.
6. Elaborar informe de actividades desarrolladas según lo requiera la entidad en el marco de la educación inclusiva.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

7. Realizar un informe final del estado de las instituciones educativas asignadas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Valor: $20000000
CDP: 5500005184
RPC: 5600065772
Fecha de Inicio: 6 de mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali al primer (01) día del mes de OCTUBRE de 2024.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: Kevin Acevedo-Contratista SED

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA**	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2

EL SUSCRITO LÍDER DE PROGRAMA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ CÁRDENAS con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 67030226, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.210.30-12.14-0494
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS 149 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA"
Actividades Específicas: 1. Acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 2. Realizar sensibilización, capacitación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 3. Asesorar al docente de aula para la realización de las evaluaciones pedagógicas, el diseño, acompañamiento a la implementación, seguimiento y actualización a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y los planes de atención a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, garantizando la articulación de éstos con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional. 4. Apoyar la identificación de barreras que existan en la institución educativa para el acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 5. Apoyar la incorporación del enfoque inclusivo y de diseño universal del aprendizaje en el proyecto educativo institucional (PEI), los procesos de evaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, de acuerdo con lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en la institución educativa. 7. Establecer comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, para fortalecer el proceso de educación inclusiva. 8. Acompañar la Incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el PEI, manual de convivencia entre otros, incorporando estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral. 9. Realizar seguimiento al registro de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales en los aplicativos de información establecidos, así como en las evidencias de diagnósticos y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

evaluaciones que soporten la caracterización en la carpeta de matrícula actualizar la información de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias y el PIAR o PIFC de cada uno. 10. Realizar articulaciones insterinstitucionales que promuevan la ruta de atención a los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 11. Crear y mantener actualizada la historia escolar de los estudiantes con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales. 12.Realizar informes de seguimiento por estudiante con discapacidad y/o capacidades y/o talentos excepcionales, en cada periodo académico.

Valor: $ 23.100.000
CDP: 5500004284 ENERO 12 DE 2023 - 5500004869 SEPTIEMBRE 18 DE 2023
RPC: 5600049878 MAYO 10 DE 2023 - 5600055160 SEPTIEMBRE 23 DE 2023
FECHA DE INICIO: MAYO 10 DE 2023
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: OCTUBRE 31 DE 2023
Observaciones: N/A

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de FEBRERO de 2024.

ALVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA
Líder de programa
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Transcribió: AMMP, contratista
Revisó: Carmen Eugenia García Astudillo, Profesional Universitario

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ CÁRDENAS identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 67.030.226 suscribió los siguientes CONTRATOS :

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4143.010.26.1.972-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JUNIO DE 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP-26001491, VIGENCIA 2020
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 18 DE JUNIO DE 2020 HASTA 31 DICIEMBRE DE 2020
VALOR	$16.800.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$16.800.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. 2. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 3. Capacitar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas virtuales para la atención de la población en mención. 4. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR. 5. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, a estudiantes nuevos. 6. Acompañamiento virtual o situado a los comités de evaluación y promoción en la implementación de la propuesta de evaluación. 7. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 8. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 9.Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 10. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 11. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 12. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

No.	4143.010.26.1.498-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE FEBRERO DE 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI. ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2021
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 17 DE FEBRERO DE 2021 HASTA 11 DICIEMBRE DE 2021
VALOR	$25.500.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$25.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1.Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. 2. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 3. Capacitar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas virtuales para la atención de la población en mención. 4. Acompañamiento virtual o situado para los docentes de aula o de área, de las Instituciones educativas oficiales en la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR. 5. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR, a estudiantes nuevos. 6.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acompañamiento virtual o situado a los comités de evaluación y promoción en la implementación de la propuesta de evaluación. 7. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 8. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 9.Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 10. Establecer un mecanismo de acompañamiento a los estudiantes y sus familias, sea este de manera virtual, presencial o telefónica, orientados al fortalecimiento de los procesos educativos en el marco de la educación en casa y/o estrategias asumidas teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19. 11. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 12. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4143.010.26.1.0441
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564. VIGENCIA 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 04 DE FEBRERO DE 2022 HASTA 30 JUNIO DE 2022
VALOR	$13.130.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$13.130.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 2. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional. 3 Acompañamiento a los docentes de aula o de área en la construcción, implementación y el seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables PIAR. 4. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. Así como mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 5. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 6. Remisión a otras dependencias de la Administración distrital, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 7. fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR. 8. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 9. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos. 10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

promoción de todas las personas con discapacidad en las IEO. 11. acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de Calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa. 12. participar en espacios intersectoriales a los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4143.010.26.1.0996.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JULIO DE 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564. VIGENCIA 2022
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 18 JULIO DE 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2022
VALOR	$13.130.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$13.130.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

(APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Realizar evaluación pedagógica inicial para estudiantes nuevos con discapacidad y/o talento excepcional que ingresaran al Sistema Público Educativo. 2. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional. 3 Acompañamiento a los docentes de aula o de área en la construcción, implementación y el seguimiento a los planes individuales de apoyos y ajustes razonables PIAR. 4. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y su posterior registro en el SIMAT. Así como mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, Conforme al Decreto 1421 de 2017. 5. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación. 6. Remisión a otras dependencias de la Administración distrital, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención. 7. fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR. 8. Elaboración de informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. 9. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos. 10. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en las IEO.	

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4143.010.26.1.1092.2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE MAYO DE 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP – 26002564. VIGENCIA 2023
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 13 DE MAYO DE 2023 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR	$15.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$15.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de las estrategias para garantizar la acogida, permanencia, evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad. 2. Asesorar y acompañar a los docentes de aula o de área en la elaboración, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales y su posterior registro en el SIMAT. 4. Acompañar la actualización de la historia escolar de los estudiantes con discapacidad, la cual incluye el diagnóstico, la valoración pedagógica, el informe anual de competencias o de proceso pedagógico y el acta de acuerdo incorporado en el PIAR de cada estudiante. 5. Asesorar y acompañar a los docentes de aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 6. Acompañar la actualización del portafolio de evidencias de las personas con capacidades o talentos excepcionales, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el PIF de cada estudiante. 7. Capacitar los docentes de aula y de área en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población con discapacidad y/o talento excepcional. 8. Acompañar las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoye la inclusión escolar, entre ellos; comités de calidad, evaluación y promoción, convivencia y coordinación académica, de acuerdo con las necesidades de acompañamiento identificadas por cada institución educativa. 9. Fortalecer las relaciones con familias, brindando orientación en los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR. 10. Realizar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 11. Participar en espacios intersectoriales a los cuales sea delegado a nivel institucional para promover el trabajo cooperativo, para la promoción de la inclusión y la equidad. 12. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al Plan de Mejoramiento de la institución y Proyecto Educativo Institucional PEI. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación Distrital. 13. Elaborar y enviar a Rectoría, un informe de actividades mensuales desarrolladas por el profesional de apoyo. Así como el informe periódico solicitado por el Supervisor del Contrato. 14. Realizar un informe de gestión anual de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0387.2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE MARZO DE 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564 VIGENCIA 2024.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 13 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
VALOR	$6.560.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$6.560.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acompañar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 2. Apoyar los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 3. Consolidar y refrendar el informe de gestión y el informe anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con discapacidad. 4. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, en beneficio de la diversidad de toda la población con discapacidad. 5. Acompañar al docente de aula para realizar el potencial de aprendizaje de los estudiantes con capacidades excepcionales y/o talentos, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 6. Acompañar a los docentes de aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 7. Consolidar y refrendar el informe de gestión y anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con capacidades y/o talentos. 8. Acompañar a las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyan la inclusión escolar principalmente: comités de calidad, de convivencia, académico entre otros. 9. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad. 10. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con discapacidad en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización de sus historias escolares, que incluyen diagnósticos, valoraciones pedagógicas, informes anuales de competencias o procesos pedagógicos, y actas de acuerdo incorporadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante. 11. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización del portafolio de evidencias, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el Plan Individual de Formación - PIF de cada estudiante. 12. Acompañar el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, así como los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población 13. Efectuar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos, transporte escolar, tiflología y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 14. Elaborar informes mensuales detallados de actividades y un informe de consolidado del acompañamiento del profesional de apoyo con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo; mantener actualizado el Drive con las evidencias solicitadas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED). 15. Las demás que le sean asignadas por el despacho de la Secretaría y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4143.010.26.1.0669.2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE MAYO DE 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL DE CALI, ACORDE A LA FICHA BP - 26002564 VIGENCIA 2024.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 15 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR	$19.680.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$19.680.000
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acompañar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 2. Apoyar los procesos de inclusión y equidad en la educación a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 3. Consolidar y refrendar el informe de gestión y el informe anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con discapacidad. 4. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, en beneficio de la diversidad de toda la población	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con discapacidad. 5. Acompañar al docente de aula para realizar el potencial de aprendizaje de los estudiantes con capacidades excepcionales y/o talentos, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad. 6. Acompañar a los docentes de aula o de área en y la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, a través de la elaboración, implementación, seguimiento a los Planes Individuales de Formación y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). 7. Consolidar y refrendar el informe de gestión y anual de proceso pedagógico o de competencias de estudiantes con capacidades y/o talentos. 8. Acompañar a las instancias del gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyan la inclusión escolar principalmente: comités de calidad, de convivencia, académico entre otros. 9. Participar en espacios intersectoriales a los que sea delegado a nivel institucional, para promover el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad. 10. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con discapacidad en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización de sus historias escolares, que incluyen diagnósticos, valoraciones pedagógicas, informes anuales de competencias o procesos pedagógicos, y actas de acuerdo incorporadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de cada estudiante. 11. Brindar apoyo integral a las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en la caracterización y registro de estudiantes con talento y/o capacidades excepcionales en el Sistema de Matrícula Estudiantil (SIMAT), así como en la actualización del portafolio de evidencias, el cual incluye la determinación del potencial de aprendizaje, el proceso pedagógico desarrollo de la capacidad o talento excepcional y el acta de acuerdo incorporado en el Plan Individual de Formación - PIF de cada estudiante. 12. Acompañar el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales, así como los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. 13. Efectuar articulación con las estrategias de Permanencia Escolar, en las ofertas: general, bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, hospitalaria/domiciliaria (Apoyo Académico Especial), formación de adultos, transporte escolar, tiflología y las que correspondan en pro de la garantía del derecho a la educación. 14. Elaborar informes mensuales detallados de actividades y un informe de consolidado del acompañamiento del profesional de apoyo con propuestas de mejora para el siguiente año lectivo; mantener actualizado el Drive con las evidencias solicitadas y demás solicitudes requeridas por la Secretaría de Educación Distrital (SED). 15. Las demás que le sean asignadas por el despacho de la Secretaría y que tengan relación directa y persiga el cumplimiento del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal No 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución No 3889 de diciembre del 2011).

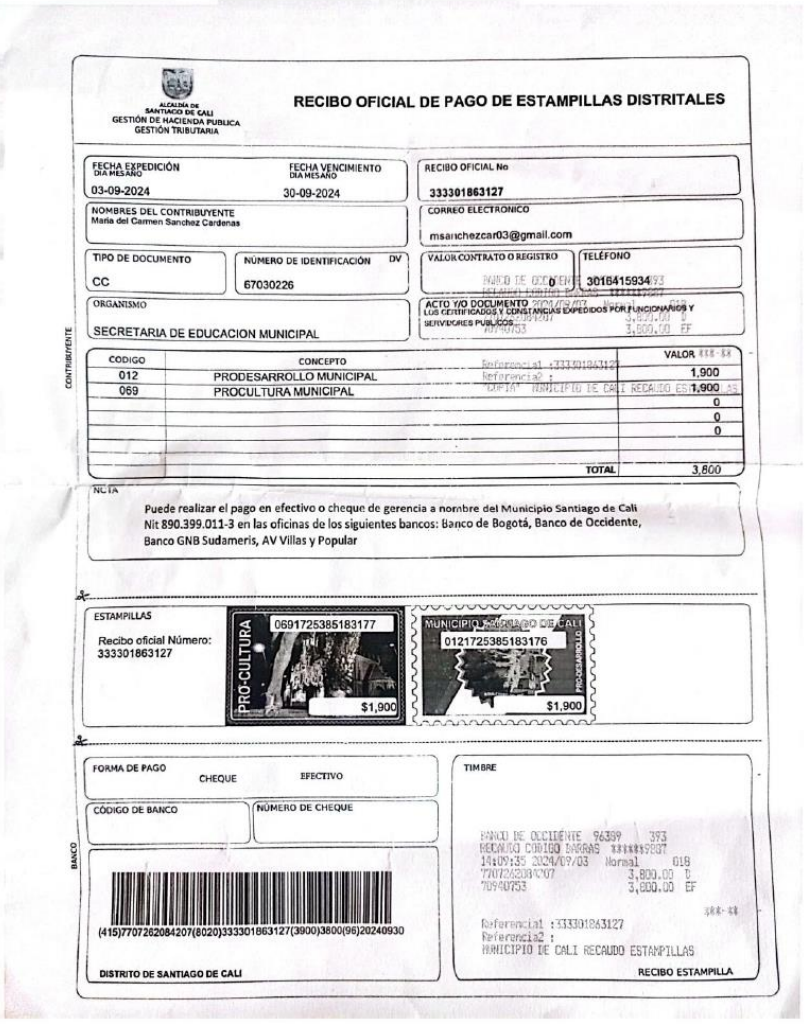
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) día del mes Agosto de 2024

DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboro:Elizabeth Balanta Banguera - Contratista
Reviso: Paola Andrea Castillo Echeverry - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
03-09-2024	30-09-2024	333301863127

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: Maria del Carmen Sanchez Cardenas
CORREO ELECTRONICO: msanchezcar03@gmail.com
TIPO DE DOCUMENTO: CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV: 67030226
VALOR CONTRATO O REGISTRO: 0
TELÉFONO: 3018415934
ORGANISMO: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,900
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,900
		0
		0
		0
	TOTAL	3,800

NOTA
Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número: 333301863127
PRO-CULTURA 069172538518317 $1,900
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI 0121725385183176 PRO-DESARROLLO $1,900

FORMA DE PAGO: CHEQUE EFECTIVO
CÓDIGO DE BANCO
NÚMERO DE CHEQUE

BANCO

(415)7707262084207(8020)333301863127(3900)3800(96)20240930

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

BANCO DE OCCIDENTE 96399 393
RECAUDO CORREO BARRAS
14:09:35 2024/09/03 Normal 018
7707262084207 3,800.00 0
70940753 3,800.00 EF
Referencia1 :333301863127
Referencia2 :
MUNICIPIO DE CALI RECAUDO ESTAMPILLAS

RECIBO ESTAMPILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901[illegible]0000008598717 FECHA EXPEDICION 09/05/2024

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CARDENAS C.C O NIT: 67030226

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 10.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 5451242401

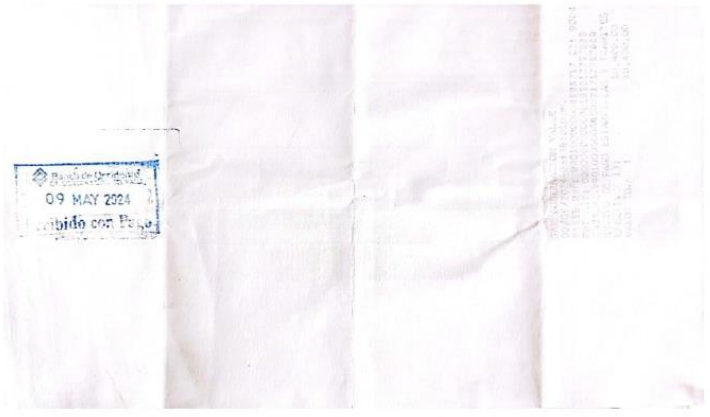
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5200	5200			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	5200	5200			

UCEVA

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V-1.a



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PENSADORES
Entidad sin ánimo de lucro
Personería Jurídica No. 3549
Nit. 900.113.229-1

Santiago de Cali, 15 de enero de 2020

CERTIFICACION

Certifico que la señora **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CARDENAS** identificada con C.C No. **67.030.226**, prestó sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO,** a la Fundación Pensadores por un periodo de 2 años y 1 mes en los siguientes contratos;

No CONTRATO	OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
4143.010.1.673	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDAD EXCEPCIONAL EN 56 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y 14 RURALES DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO CON PROFESIONALES DE APOYO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP - 2047362 VIGENCIA 2019".	PROFESIONAL DE APOYO	01/05/2019	30/11/2019
4143.0.26.310	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA 56 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y 14 RURALES DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL APOYO PEDAGOGICO DE LOS ESTUDIANTES, CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES Y /O TALENTOS EXCEPCIONALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y /O TALENTO EXCEPCIONAL VINCULADOS EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 47362.	PROFESIONAL DE APOYO	26/01/2018	5/12/2018
4143.0.26.562	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA 56 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y 13 RURALES DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL	PROFESIONAL DE APOYO	19/05/2017	1/12/2017

FUNDACION PENSADORES
Entidad sin ánimo de lucro
Personería Jurídica No. 3549
Nit. 900.113.229-1

	APOYO PEDAGOGICO DE LOS ESTUDIANTES, CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES , EN DESARROLLO DEL PROYECTO " MEJORAMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL CONSOLIDADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2BP 40007".			

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Funciones:

1. Realizar evaluaciones psicopedagógicas para estudiantes nuevos con discapacidad que ingresaran al Sistema Público Educativo para la elaboración de perfil de apoyos pedagógicos.
2. Acompañar los docentes de aula y de área que tengan en los salones matriculados niños, niñas y jóvenes con discapacidad y talento y/o capacidad excepcional, en estrategias metodológicas y didácticas para la atención de la población en mención.
3. Capacitar a los integrantes de la comunidad educativa que lo requieran en temas relacionados con Educación Inclusiva.
4. Acompañamiento situado para los docentes de aula o de área, de los establecimientos educativos oficiales en la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
5. Asesorar a los establecimientos educativos para la articulación de la educación inclusiva en los proyectos educativos institucionales PEI.
6. Asesorar la incorporación de la Educación Inclusiva en los manuales de convivencia con elementos relacionados con la valoración y el respeto por la diversidad y la diferencia.
7. Capacitar a docentes que tengan en su aula estudiantes con discapacidad y capacidad excepcional en la implementación de Diseño Universal del Aprendizaje.
8. Crear y mantener actualizadas las historias pedagógicas de los estudiantes con discapacidad, registradas en el SIMAT, Conforme al Decreto 1421 de 2017.
9. Generar un plan de acción para cada una de las Instituciones Educativas, con evaluación del cumplimiento de objetivos y presentación de propuestas articuladas al plan de mejoramiento. Este plan de acción debe ser entregado a cada Institución Educativa y la Secretaria de Educación.
10. Elaborar rutas de atención de estudiantes con discapacidad que requieren apoyos complementarios por fuera de la escuela.

FUNDACION PENSADORES
Entidad sin ánimo de lucro
Personería Jurídica No. 3549
Nit. 900.113.229-1

11. Remisión a otras dependencias de la Administración Municipal, entidades, Instituciones o programas especializados para la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad, los apoyos y recursos necesarios para su atención.
12. Realizar dos escuelas de familia para la sensibilización y capacitación a los padres en temas relacionados con la atención de la discapacidad.
13. Acompañar a las IEO en la caracterización de los estudiantes con discapacidad y/o talento excepcional y posterior registro en el SIMAT.
14. Realizar un informe de gestión de las actividades realizadas en las Instituciones Educativas, e informe final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

Atentamente,

CLARA AIDE RIVERA CERON
C.C. 31.939.200 de Cali
Representante Legal
FUNDACION PENSADORES